

Reporte Institucional Agropecuario



ASUNTOS PÚBLICOS DEL AGRO

Año XVII

Nro.
878



SUMARIO

Semana del 20 al 26 de mayo de 2019

Normativa

Eliminan Tasa Estadística para importación temporaria de soja
Inscriben cultivar de quinoa
Agroindustria: Designaciones en planta permanente

Institucionales

Exportación de cereales empujó el comercio exterior en abril
Cayó la importación de soja en abril
Arrancan las importaciones de urea
Mejoran las perspectivas de la cosecha
Fuerte levantada del crushing de soja en abril

Legislativas

Consejo Directivo del INTA: Buscan su modificación
Plan Nacional de Biocombustibles a 2030
Integración productiva en la cadena aviar
Emergencia en Santa Fe
Sancionan ley de emergencia citrícola



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
878

NORMATIVA

Poder Ejecutivo Nacional

Eliminan Tasa Estadística para importación temporaria de soja

El lunes 20, el gobierno promulgó el Decreto 361/2019 por el cual se redujo directamente a 0% (originalmente en 0,5% y luego elevada a 2,5%) la tasa estadística para importaciones de bienes de capital relacionados a la explotación hidrocarburífera y para las importaciones temporarias, que alcanzan al estratégico sector de la industria aceitera.

Comentario: *todo indica que el gobierno decidió dar marcha atrás con la medida luego del pedido que le hiciera la industria aceitera local, que amenazó con suspender la traída de barcazas de soja.*

En cambio, para la importación de bienes intermedios, como fertilizantes y fitosanitarios, no se implementaron cambios.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Instituto Nacional de Semillas

Inscriben cultivar de quinoa

La ingeniera agrónoma Olivia Eisner solicitó la inscripción del cultivar de quinoa de nombre Vikinga, en representación de Quinoa Quality.

En tanto el INTA y con el patrocinio del ingeniero Héctor Milisich, solicitó la inscripción del cultivar de trigo pan de su obtención de nombre MS INTA 119.

Comentario: *en principio se trataría del primer cultivar de quinoa inscripto ante el INASE, ya que en el catálogo no aparece ningún cultivar registrado para esta especie.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Ministerio de Agroindustria

Designaciones en planta permanente

En la semana de análisis se oficializaron decisiones administrativas que otorgan el status de planta permanente a los siguientes funcionarios para los siguientes cargos.

- 1.- Ing. Agr. Patricia Adriana Parra como directora de Cadenas Alimentarias.
- 2.- Ing. Agr. Mercedes Beatriz Nimo como directora nacional de Alimentos y Bebidas.
- 3.- Abogado Pablo Hernán Morón como director de Gestión de Calidad, en la DN de Alimentos y Bebidas.
- 4.- CPN Delfina Crespo como supervisora de Auditoría Presupuestaria.

[VOLVER AL SUMARIO](#)



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
878

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

Exportación de cereales empujó el comercio exterior en abril

Nuevamente, el comercio exterior volvió a arrojar un saldo positivo (US\$1.131 millones) básicamente debido al desplome de las importaciones, donde los retrocesos más importantes se dieron en bienes de capital (-42,3%) y vehículos automotores (-69,7%). El superávit en lo que va del año trepa a U\$S3.147 millones, donde las exportaciones caen 1,9% mientras que las importaciones lo hacen en 28,9%.

En el acumulado, los bienes primarios muestran un aumento de 7,1% mientras que las Manufacturas de Origen Agropecuario retroceden 2,1%.

Durante el mes de abril las mejores performances corresponden a las carnes (+32%), cereales (+36%) y semillas oleaginosas (+70%), mientras que los principales retrocesos se dieron en lácteos (-20%), frutas (-12%) y harinas proteicas (-6%).

En el siguiente cuadro remarcamos la variación interanual (primer cuatrimestre) para una serie de productos seleccionados. Como se observa hay una recuperación de la performance del complejo soja, en función de la normalización de la cosecha 2018/19, ya que, si bien las exportaciones de harinas siguen abajo, lo mismo que biodiesel, las de poroto y de aceite (no incluida en el cuadro) mejorar en el comparativo interanual.

Exportaciones (US\$ millones) en el primer cuatrimestre			
Producto	2018	2019	Var. %
Porotos de soja	90	202	124%
Aceite girasol	107	217	103%
Carne vacuna congelada	330	479	45%
Maíz	1.462	1.723	18%
Cebada	349	409	17%
Trigo	1.170	1.343	15%
Carne vacuna enfriada	229	222	-3%
Harina de soja	2.962	2.657	-10%
Leche entera	97	77	-21%
Biodiesel	306	173	-43%

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Cayó la importación de soja en abril

Durante el mes de abril, la importación de soja cayó a 553.272 toneladas, el volumen más bajo desde agosto del año pasado.

Un dato relevante es que, durante este mes, desaparecieron las importaciones desde los Estados Unidos, siendo que Paraguay aportó el 83% de la materia prima y Brasil el 17% restante.

La materia prima de Paraguay tuvo el valor más bajo en lo que va del año (337 dólares por tone-

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
878

lada), 16 dólares menos que la soja de origen brasileño.

En tanto, en lo que va del año se llevan importadas 2,6 millones de toneladas por valor de 945 millones de dólares.

El ritmo de importaciones desde que se volvió a autorizar el sistema temporario es el siguiente:



[VOLVER AL SUMARIO](#)

Arrancan las importaciones de urea

Durante el mes de abril se registraron las más altas importaciones de urea en lo que va del año. Fueron 26.347 toneladas por un valor total de 7,6 millones de dólares, superando las 21.453 traídas durante enero.

Un dato para tener en cuenta es que Bolivia fue el segundo proveedor en volumen, con 10.399 toneladas, después de Argelia (11.000 toneladas) y por delante de Rusia (4.368 toneladas). El precio de la urea boliviana fue de 279 dólares por tonelada contra 272 de la argelina y 326 de la rusa.

Bolivia está resultando un fuerte proveedor de urea para la Argentina, que arrancó el año pasado. Durante 2018 proveyó 56.311 toneladas, con un pico mensual de 19.000 y resultó el cuarto proveedor después de Argelia, Egipto y Rusia, acumulando el 8% del total de las exportaciones a nuestro país. En lo que va del año, Bolivia se ubica tercera con el 18% de los envíos. En tanto, las importaciones de UAN se mantienen estancadas en las 26.500 toneladas importadas en febrero desde los Estados Unidos.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Secretaría de Agroindustria

Mejoran las perspectivas de la cosecha

La secretaria de Agroindustria mejoró las estimaciones de la cosecha gruesa al compás de los buenos rindes que se van colectando. Si bien para la soja se mantuvo en 55,9 Mt, para el maíz se mejoró de 55 a 56 Mt, para el girasol de 3,6 a 3,8 Mt y de sorgo de 1,56 a 1,70Mt.

Por su parte la Bolsa de Comercio de Rosario elevó la proyección de la soja a 57 Mt y la de maíz a 48,5 Mt, mientras que para el trigo de la nueva campaña prevé un salto de 500.000 hectáreas, con una proyección muy preliminar (no oficial) que podría colocar la cosecha en 22 Mt.

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro. 878

La Bolsa de Cereales de Buenos Aires, por su parte, proyecta un incremento del área triguera pero del 3%, lo cual llevaría el total sembrado a 6,4 millones de hectáreas, 400 mil menos que lo estimado por la BCR. En tanto, las estimaciones sobre la cosecha gruesa se mantienen muy en línea con las de la institución rosarina.

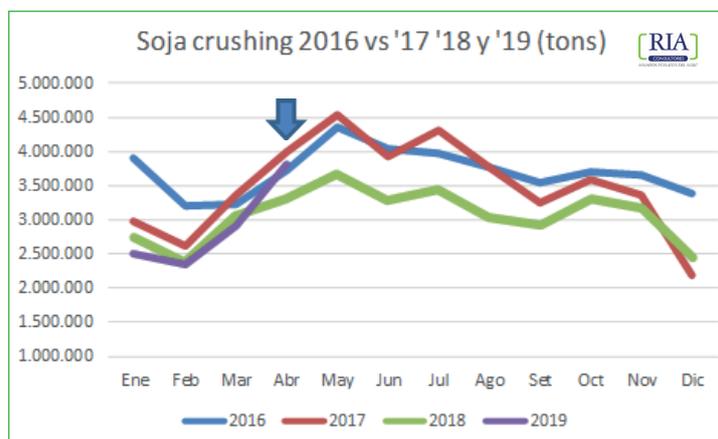
[VOLVER AL SUMARIO](#)

Fuerte levantada del crushing de soja en abril

La industria aceitera procesó 3,82 millones de toneladas de soja durante el mes de abril, lo que marca no solo una levantada de 31% respecto de marzo sino del 15% respecto de 2018, revirtiendo doce meses de caída en la actividad.

El acumulado del primer cuatrimestre ahora pasa a sumar 11,6 Mt, 1% mejor que en 2018 y que convierte al 1Q de 2019 en el tercero mejor histórico después de 2016 cuando se llevaban procesadas 14 y de 2017 (13,0 Mt).

En tanto la molienda de girasol, con 386K toneladas se igual a la 2018 y lleva el acumulado anual a 900K, 10% por arriba de la de 2018.



[VOLVER AL SUMARIO](#)

LEGISLATIVAS

Cámara de Diputados

Consejo Directivo del INTA: Buscan su modificación

Un amplio grupo de legisladores del FPV encabezados por Roberto Salvarezza (Buenos Aires) presentaron un proyecto de ley (2441-D-2019) girado a las comisiones de Agricultura y a Presupuesto y Hacienda que modifica al CD del INTA con la incorporación del sector de la Agricultura Familiar. El texto del proyecto señala lo siguiente en su artículo 1°:

“Incorpórase como inciso d) del artículo 6° del Decreto-Ley N° 21.680 de fecha 4 de diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467 y sus modificaciones, el siguiente:

d) Tres vocales en representación de las organizaciones de productores familiares, campesinos e indígenas de alcance nacional, las cuales deben ser miembro del Consejo de la Agricultura

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
878

Familiar, Campesina e Indígena creado por resolución N° 571/14 de MAGyP y presente en la Ley 27.118 de 'Reparación histórica de la Agricultura Familiar'".

El artículo segundo es de forma.

Comentario: por su parte la diputada rionegrina Silvia Horme (Movimiento Evita) presentó un proyecto declarativo (2553-D-2019) con el que se pide al PEN la reglamentación de la ley 27.118, algo que el macrismo se comprometió a hacer en el año 2016 y aún no se concretó.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Plan Nacional de Biocombustibles a 2030

El diputado jujeño Alejandro Snopek (UNA), junto con varios diputados, presentó un proyecto de ley (2490-D-2019) girado a las comisiones de Energía y Combustibles, Agricultura y Ganadería, y a Presupuesto con el que propicia un régimen de fomento de producción y consumo para el biocombustible. La iniciativa crea además un "Plan Nacional de Biocombustibles – Argentina 2030" el que se propone como complementario a las leyes 26.093 (ley de biocombustibles) y la 26.334 para promoción del bioetanol. El objetivo que se propone el proyecto es el de consolidar al biocombustible (biodiesel y bioetanol) en la matriz energética nacional.

Entre los objetivos que propicia la ley se encuentra el de "Favorecer la formación de stocks suficientes y necesarios de bioetanol y biodiesel para el abastecimiento de la demanda con los niveles de mezcla mínima definidos en el artículo 8° de la presente ley hasta tanto se materialicen los objetivos enunciados en los incisos a) y b) anteriores".

El artículo 8vo de la norma pone como mezcla mínima de bioetanol

- a) 15%, a partir del 1° de julio de 2019;
- b) 17,5%, a partir del 1° de diciembre de 2020;
- c) 20%, a partir del 1° de diciembre de 2021.

Y en el mismo artículo se aclara que "Dichos porcentajes de mezcla regirán hasta tanto se desarrollen e introduzcan al mercado, automotores que soporten el consumo de bioetanol en estado puro o en porcentaje superior al veinte (20) por ciento". Y se habilita al PEN a elevar el porcentaje de mezcla al 20% cuando las condiciones de mercado lo permitan, esto es sin importar las fechas.

En otro de los puntos de la ley proyectada se menciona la realización del cálculo objetivo al precio del biocombustible. Que en "ningún caso, los precios resultantes podrán experimentar variaciones inferiores a los precios de los combustibles fósiles durante el plazo de vigencia de los regímenes promocionales de biocombustibles", entre otras cuestiones.

Comentario: también el diputado José De Mendiguren elevó una solicitud (2511-D-2019) al cuerpo legislativo, firmada por varios legisladores, a los efectos de que "disponga la inmediata modificación de la fórmula de precio de Biocombustibles, establecida en la Disposición 23/2019 (Boletín Oficial del 08/04/2019), retro trayendo la misma a lo dispuesto en las Resoluciones 83/2018 (Boletín Oficial del 06/03/2018) y 2/2019 (Boletín Oficial del 14/01/2019)".

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
878

Integración productiva en la cadena aviar

El diputado Juan Huss (FPV, Entre Ríos) junto con otros diputados de diversas provincias presentó un proyecto de ley (2547-D-2019) girado a las comisiones de Agricultura y a Legislación General con el que propone una modalidad contractual de integración productiva horizontal para la crianza y desarrollo de pollos. El objeto de la ley (de orden público) es la modalidad contractual para la "Integración Productiva Horizontal Avícola". Básicamente el contrato obligatorio entre el integrador (dueño del pollo) y el granjero (persona a la que se da en crianza el animal) y establece las condiciones de cada parte. Se aclara en la ley que: "En todo este proceso el integrador no perderá la propiedad de las aves, pero no podrá disponer de ellas contra la voluntad del granjero, si no ha cumplido correctamente con todas y cada una de las obligaciones a su cargo", incluido el pago por el servicio prestado; y lo mismo a la inversa: si el integrador hubiere cumplido con su parte y el granjero no, este último no podrá impedir el retiro de los animales cumplido el plazo contractual.

La ley contempla un anexo que la integra con un modelo de contrato tipificado como modelo para la integración horizontal avícola. Otros contratos podrán efectuarse de acuerdo con las partes y regirá la ley si cumplen los preceptos mínimos.

También se establece la fórmula de los precios. En este punto la norma proyectada establece que queda redactado del siguiente modo:

"El precio que se pacte entre las partes no podrá consistir en remuneraciones fijas, en reparto de frutos ni en distribución de resultados, sino que será establecido a través del pacto contenido en el contrato sobre la utilización de las fórmulas que se prevén en el "Primer Anexo" de esta Ley y que forma parte de la misma. De tal suerte, en el contrato no estará determinado el precio a pagar por el integrador al granjero, pero el mismo será perfectamente determinable a la época de cada pago, a través de la liquidación que, con expresa aprobación de ambas partes, resulte de aplicar la fórmula adoptada en el contrato.

Dichas fórmulas deberán representar y asegurar un porcentaje razonable del valor del producto final, sea al consumidor local o a la exportación, es decir que sea participativo en porcentaje del valor final de venta del producto. Sólo serán válidas y aceptables las fórmulas de determinación de precio que se establecen en el "Primer Anexo" de esta Ley o las que en el futuro puedan agregarse o sustituir a esas, siempre que se establezcan por ley modificatoria de la presente".

El plazo del contrato es por dos años y podrá ser mayor si ambas partes estuvieran de acuerdo en hacerlo. Al cabo de los dos años el Integrado tendrá la opción de renovarlo por igual periodo.

Comentario: *la iniciativa presentada por Huss está tomada de la Cámara Argentina de Productores Integrados de Pollos (CAPIP) que viene trabajando e insistiendo en el Congreso con una ley de estas características para llenar un vacío legal en la relación comercial entre el granjero y el integrado, pero que no ha tenido éxito a la fecha.*

[VOLVER AL SUMARIO](#)



Reporte Institucional Agropecuario



Año XVII

Nro.
878

Emergencia en Santa Fe

El diputado Marcos Cleri (FPV, Santa Fe) elevó una solicitud al PEN con la que pide se “brinde asistencia inmediata a los municipios, comunas, productores agropecuarios y a las PYMES de los Departamentos de Vera, 9 de Julio y General Obligado de la provincia de Santa Fe afectados por las recientes inundaciones”. La iniciativa (2449-D-2019) fue girada a la comisión de Seguridad Interior.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

Cámara de Senadores

Sancionan ley de emergencia citrícola

El pasado 22 de mayo fue sancionado el proyecto de ley con media sanción de Diputados que declara la emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de cítricos de las provincias de Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Jujuy y Salta. A la vez se agregó al debate el proyecto de ley (S-1.424/19) presentado por Esteban Bullrich que declara la misma emergencia a la provincia de Buenos Aires con la incorporación a la provincia de Catamarca. Habíamos comentado en el Reporte anterior que Bullrich pediría el tratamiento de su proyecto al momento de que se abriera la discusión sobre la iniciativa venida en revisión por Diputados, como efectivamente sucedió. Así el primer proyecto fue convertido en ley, el de Bullrich pasó con media sanción a la Cámara baja.

Durante el debate Bullrich pidió a Diputados que tratara el proyecto de ley enviado hace pocos días por el Senado que modifica la ley de warrants, argumentando que esa iniciativa podía aliviar el financiamiento para citricultores en la situación actual.

Por otra parte, el senador Pichetto consideró que el Senado debería haber tratado una sola ley que contemple “a todo el sector frutícola de entrada, porque el sector frutícola es una economía regional, tiene problemas estructurales y es muy sensible al tipo de cambio”. El senador aprovechó para recomendar al PEN que elimine las retenciones a esta cadena productiva (\$4 por dólar). Pichetto aclaró que el PEN actual comete el mismo error que el gobierno anterior (cobraba entre 5 y 10% de derechos de exportación) cuando en realidad, dijo, “esas economías deberían estar exentas del pago de retenciones”.

luego del tratamiento del tema “frutícola” la Cámara alta se quedó sin quórum pese al empeño por continuar por parte del oficialismo. De ese modo se levantó la sesión y no pudieron ser tratado los proyectos de ley sobre financiamiento a la Agricultura Familiar del senador Schiavoni ni el de reconversión productiva de la senadora Fiore Viñuales, ambos comentados en este Reporte.

[VOLVER AL SUMARIO](#)

